

13  
monto de Consumos para los años desde mil  
ochocientos cincuenta a mil ochocientos cincuenta  
y dos ambos inclusive por la cantidad de  
ciento treinta y dos mil 7. según fue convenido  
por Cada uno de los tres años rebolig. tambien  
D. Manuel del Corral Jefe de Contribuciones  
Indirectas a la Real Caxa de Representacion de  
la Real Audiencia publica para lo que y en cum-  
plimiento a lo prevenido en el articulo ochenta  
y cinco del R. D. de Mayo expresado se citando  
esta obligacion por duplicado quedando una  
en las citadas Juntas y la otra que obrara  
los efectos oportunos en el archivo del referido  
Ayuntamiento, el que sera abonado al  
pago de la expresada cantidad, siempre que  
se las signen en las arcas de Recibo en  
las épocas que marcan las R. D. ordenes  
e Instrucciones vigentes en cuya confor-  
midad firman a continuacion el Jefe de  
Contribuciones Indirectas y el Representante  
de dicha Real Caxa en la citada Ciudad  
dias veis y cinco = Manuel del Corral  
Man.º. Solis

Es copia

Manuel del Corral